

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/12666
26 abril 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 25 DE ABRIL DE 1978 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme al establecimiento y funcionamiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL), en cumplimiento de las resoluciones 425 (1978) y 426 (1978) del Consejo de Seguridad, de 19 de marzo de 1978.

Luego de celebrar consultas con el Consejo de Seguridad (S/12641 y S/12642), he aceptado el ofrecimiento del Gobierno del Senegal de proporcionar un batallón para la FPNUL. Cuando dicho batallón y el resto de las unidades logísticas lleguen a la zona de la misión, a fines de abril, la Fuerza tendrá un total de efectivos de aproximadamente 3.500 hombres, excluidas las compañías del Irán y Suecia destacadas temporalmente en la FPNUL (aproximadamente 400 hombres), que tendrán que regresar a sus unidades de origen en el futuro próximo.

En respuesta a mi iniciativa, el Gobierno de Nigeria ha convenido asimismo en suministrar un batallón para prestar servicios en la FPNUL. Tengo la intención, después de las consultas habituales, de aceptar dicho ofrecimiento. La inclusión del batallón de Nigeria elevaría el total de efectivos de la Fuerza al nivel autorizado por el Consejo de Seguridad, que es "del orden de los 4.000 hombres" (S/12611, párr. 9 c)).

Usted recordará que informé al Consejo de Seguridad, en su reunión oficiosa del 20 de abril, que tal vez fuera necesario aumentar a 6.000 hombres el total de efectivos de la Fuerza, si se quería que la FPNUL desempeñase plena y eficazmente las tareas que le había encomendado el Consejo. Continúo examinando detenidamente este asunto y a la brevedad informaré al Consejo al respecto.

Mucho le agradeceré tenga a bien señalar este asunto a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kurt WALDHEIM